

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 49, de 27.4.2000).

En el BOJA núm. 49, de 27.4.2000, se publicaron las bases generales para la selección de personal funcionario y laboral correspondiente a las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1998.

Detectado error en las mismas, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Pág. 6.678. En el apartado de Bases generales, donde dice: Primera, debe decir: Base primera.

Pág. 6.679. Donde dice: Tercera. novena, décima, debe decir: Base tercera, base novena, base décima.

Pág. 6.682. En el tema 18 de la plaza de Técnico de Administración Especial, donde dice: Conveniencia de una otra opción, debe decir: Conveniencia de una u otra opción.

Pág. 6.683. En los temas 51 y 52 de la plaza de Técnico de Administración Especial, donde dice: VIAP, debe decir: V.I.A.P.

Pág. 6.687. En el tercer ejercicio de las plazas de Auxiliares de Administración General, donde dice:

b) Prueba mecanográfica, para lo cual se facilitará un texto previo que los aspirantes copiarán e imprimirán en ordenador, con la velocidad y exactitud de lo copiado. Se calificará de 0 a 5 puntos, debe decir:

b) Prueba mecanográfica, para lo cual se facilitará un texto previo que los aspirantes copiarán e imprimirán en ordenador, con la aplicación citada. Se valorará la velocidad y exactitud de lo copiado. Se calificará de 0 a 5 puntos.

El Puerto de Santa María, 17 de agosto de 2000.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2194/2000).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2000, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización para el desarrollo de la Unidad de Actuación núm. 8, promovido por la Junta de Compensación que gestiona esta Unidad y redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Hermoso Santa-Cruz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, dicho Proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes (expte. 53/99).

Montoro, 7 de agosto de 2000.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE VALOR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2193/2000).

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 19.4.00, adoptó por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

1.º Adoptar el Escudo y Bandera Municipal que a continuación se describen:

a) Escudo municipal: «En campo de azul, corona real antigua de oro, acostada de dos cimitarras cruzadas, con la empuñadura y la hoja de oro y Surmontada de un creciente de plata. Al timbre, Corona Real, según dibujo adjunto al expediente».

b) Bandera municipal: «Paño rectangular, de proporción 2:3, dividido verticalmente en tres partes iguales, azul, blanca y azul; lleva sobrepuesto en el centro el escudo de armas timbrado de la Villa de Valor, tal como figura en el dibujo adjunto al expediente».

2.º Instar al Instituto Borbone de Heráldica Municipal para que, en nombre del Ayuntamiento, solicite los informes técnicos pertinentes.

3.º Una vez recabados dichos informes técnicos, ordenar la publicación del acuerdo de adopción de Escudo y Bandera Municipal en el BOJA.

Lo que se hace público durante veinte días hábiles, en cumplimiento del artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, al objeto de que los interesados aleguen lo que estimen de interés.

Valor, 7 de agosto de 2000.- El Alcalde, Antonio Sánchez Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2263/2000).

Don Juan Ramón Romero Jurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de agosto de 2000, el expediente de modificación del Plan Parcial El Arrabal en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en este término municipal, promovido por la iniciativa privada Procolar, S.L., se somete a información pública durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que desee examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, 23 de agosto de 2000.- El Alcalde, Juan Ramón Romero Jurado.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1933/2000).

Don Bernardino Gaona López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2000, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector UR-I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arriate.

El expediente de aprobación de la citada modificación de elementos queda expuesto al público por plazo de un mes, a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante dicho período podrá ser consultado por cualquiera que desee examinarlo y aducir las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 7 de julio de 2000.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1934/2000).

Don Bernardino Gaona López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2000, se aprobaron inicialmente los Planes Parciales de los Sectores UR-11 y UR-12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arriate.

El expediente de aprobación de la citada modificación de elementos queda expuesto al público por plazo de un mes, a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante dicho período podrá ser consultado por cualquiera que desee examinarlo y aducir las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 7 de julio de 2000.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1935/2000).

Don Bernardino Gaona López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2000, se aprobó inicialmente la modificación de elementos del Sector UR-I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arriate.

El expediente de aprobación de la citada modificación de elementos queda expuesto al público por plazo de un mes, a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante dicho período podrá ser consultado por cualquiera que desee examinarlo y aducir las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 7 de julio de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2251/2000).

Por Decreto de fecha 23 de agosto de 2000, el Alcalde Accidental ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de Actuación Número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactado por el Arquitecto don Antonio García Calderón.

El expediente se somete a información pública durante quince días, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 23 agosto de 2000.- El Alcalde Accidental, Alfonso Giráldez Párraga.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales: Aprobación inicial. (PP. 2220/2000).

Don Emilio Pozo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, con carácter extraordinario, el pasado día 17 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio contenida en el proyecto elaborado por el Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento don Julio Pérez Andrade, consistentes en la modificación puntual del Ambito núm. 3 «Plaza del Arquillo», con un cambio de las alineaciones existentes y la consiguiente eliminación del trazado del viario básico afecto al referido Ambito, y el cambio de subzona de extensión residencial intensidad II a subzona de extensión residencial intensidad I dentro del Ambito núm. 3 (Plan Parcial 3).

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, legislación aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza, según artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de mayo, del Parlamento Andaluz, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse cuantas alegaciones estimen pertinentes. A estos efectos, el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas.

La Puebla de Cazalla, 16 de agosto de 2000.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de bases.

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de junio de 2000, se ha servido aprobar las Bases Generales y Anexos correspondientes a las plazas que a continuación se transcriben y cuya convocatoria ha sido dispuesta por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2000: